



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto.	Corrige auto admisorio
Proceso.	Ordinario laboral
Radicación Nro.	66001-31-05-003-2019-00185-01
Demandante.	Ana Julia Sánchez Patiño y Erika Viviana Bañol Sánchez
Demandado.	ARL Positiva
Juzgado de Origen.	Tercero Laboral del Circuito de Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Adiciónese el auto del 14 de marzo hogaño en el sentido ordenar que se SURTA el grado jurisdiccional de **consulta** a favor de la demandante **Erika Viviana Bañol Sánchez**, pues ninguna disposición en este sentido se ordenó en primer grado, pese que la sentencia fue totalmente desfavorable a sus pretensiones, todo ello al tenor del artículo 69 del C.P.L. y de la S.S. En lo demás se mantiene el auto proferido el pasado 14 de marzo de 2022.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcjsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtCXjrnv92hNoqDBQdLob1sBItUNk1R2wTz6aWwmfUnB9A?e=VmsMJH

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0de20c72d082fc82b9bb2f6ca1002b2deb83d849b7682d17a908fa189cb91715

Documento generado en 16/05/2022 07:31:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>